



Cerro Sombrero, 15 de julio de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 215/ (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 15 de julio de 2026, de don Mauricio Peña y Lillo Correa, Administrador Municipal, donde autoriza Decretar el pago de fondo a terceros vinculado a permisos de circulación 2026.
- 2) El correo electrónico de fecha 15 de julio de 2026, de don Héctor Byron Cid Mellado, Tesorero Municipal, que solicita autorizar emisión de un decreto alcaldicio para realizar el pago de fondo a terceros en relación a pagos por permisos de circulación 2026.
- 3) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2025, que nombra a don Mauricio Peña Y Lillo Correa en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la II. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°016 de fecha 06 de enero de 2025, que designa la Subrogancia de Alcalde de forma permanente.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) La Orden de Ingreso N°627-698 del 06/07/2026, por \$43.164 Fondo de terceros a nombre de Jose Sigisfredo Segovia.

D E C R E T O

AUTORÍCESE, la emisión de un decreto de pago a nombre de la Municipalidad de Chile Chico, RUT:69.240.400-9, por el pago de Fondos de Terceros, según el considerando N°2, del presente Decreto Alcaldicio, lo cual asciende a la suma de \$43.164 (cuarenta y tres mil ciento sesenta y cuatro pesos), correspondientes a pagos de permisos de circulación.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la DAF, Tesorería Municipal, y a los interesados, PUBLÍQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YZXULA-978>